



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de junio de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, por la cual se denuncia la existencia de supuestas irregularidades en la tramitación de la causa "Aranguiz, Julio César s/ contrabando de estupefacientes",

SE RESUELVE:

Dar intervención al Cuerpo de Auditores Judiciales a fin de que produzca la pertinente información sumaria.

Hágase saber y regístrese.

*Fernando Lencina*

*Manuel Aranguiz*

*[Firma]*